



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00243952-UNC-ME#PDT

---

VISTO

El EX-2026-00243952- -UNC-ME#PDT, por el cual se tramita la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) del Sr. Juan Carlos PASSANO; y

CONSIDERANDO:

- Que por RR-2023-1943-E-UNC-REC se autoriza al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial y responsable de Campus Norte UNC a dictar las resoluciones aprobatorias de los Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para el dictado de trayectos formativos.
- Que mediante REFCS-2025-191-E-UNC-PDT#REC se aprobó el trayecto formativo "Gestión Agropecuaria" el cual se dictará en Campus Norte UNC, desde el 20 de marzo hasta el 8 de mayo de 2026 inclusive.
- Que por REFCS-2026-39-E-UNC-PDT#REC se aprobó la tasa para dicho trayecto, y se fijó un cupo para su dictado.
- Que el docente Juan Carlos PASSANO reúne las condiciones necesarias para las actividades que se le asignan, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente, y ha presentado la documentación correspondiente: DNI, Currículum Vitae, constancia de opción ante AFIP y Declaración Jurada de vínculos y cargos.
- Que la propuesta cuenta con informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, conforme al artículo 4, inciso b), de la Ordenanza N° 05/12 del HCS.

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Sr. Juan Carlos PASSANO, DNI N° 16.844.021, con domicilio en calle Corredor Bancalari 3901. 1° "G" de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, para el dictado en Campus Norte UNC del trayecto formativo "Gestión Agropecuario", desde el 20 de marzo al 8 de mayo de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el docente percibirá como retribución la suma total de PESOS un millón cincuenta y nueve mil novecientos setenta (\$ 1.059.970,00) por su labor en el mencionado trayecto formativo, que comprende dictado, tutoría de clases, actividades prácticas y de evaluación (Etapa C), con un total de 54 horas.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación del presente contrato será atendida con (Fuente 12 - A.0001.021.004.000.12.55.00.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4) Recursos Propios del Campus Norte UNC.

ARTÍCULO 4º: Reconocer los servicios prestados por el Sr. Juan Carlos PASSANO, DNI Nº 16.844.021, desde el 20 de marzo hasta el 8 de mayo de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 5º: Comunicar, registrar y archivar.